

Nota complementaria del acta de junta de aclaraciones, llevada a cabo el día 30 de julio de 2014, relativa al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/022/2014 para la contratación de los "Servicios Administrados de la Red LAN (SARL)"

<b>Empresa</b> <b>Sonda México, S.A. de C.V.</b>	
Pregunta No. 11	
En la página 22 de las bases, numeral 3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES dice: "En caso de que la propuesta económica exceda de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevado a un año, se deberá presentar, al menos, los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se refiere en el presente inciso". Entendemos por esta redacción que están requiriendo Estados Financieros Dictaminados de tres años anteriores al que se concursa, nuestra pregunta ante este supuesto es ¿Se refieren al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED)?	
En el acta de Junta de Aclaraciones se señaló lo siguiente:  RESPUESTA: Se dará respuesta a la presente pregunta a través de una nota aclaratoria el día viernes 1 de agosto de 2014, en virtud de que el área correspondiente se encuentra dentro del periodo de receso que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	La respuesta otorgada por la Dirección General de Programación y Presupuesto es:  Los Estados Financieros Dictaminados que deberán presentar en copia del cuadernillo del SIPRED, son los correspondientes al último o más reciente ejercicio.
Pregunta No. 12	
En la página 22 de las bases, numeral 3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES dice: "Estados de cambios de la situación financiera de hasta los últimos tres ejercicios con el objeto de extender la información disponible cuando así se requiera según los riesgos que se anticipen o el monto de la contratación, en relación con la capacidad de los licitantes para hacer frente a sus obligaciones." La pregunta es y dado que ya se solicitan ¿se tienen que elaborar de forma interna por la compañía, ya que los Estados Financieros Dictaminados únicamente incluyen Balance General, Estado de Resultados, Estado de Variaciones en el Capital Contable y Estado de Flujo de Efectivo comparativos?.	

En el acta de Junta de Aclaraciones se señaló lo siguiente:

RESPUESTA: Se dará respuesta a la presente pregunta a través de una nota aclaratoria el día viernes 1 de agosto de 2014, en virtud de que el área correspondiente se encuentra dentro del periodo de receso que marca la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La respuesta otorgada por la Dirección General de Programación y Presupuesto es:

Deben presentar los Estados de Cambios de la Situación Financiera solicitados, aunque sean elaborados de forma interna por la compañía.